

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

1. INTRODUCCION

Esta política de Tratamiento de datos personales es elaborada de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y demás disposiciones complementarias y será aplicada por **ACOLFA** en todas aquellas actividades que impliquen tratamiento de datos como recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión, etc.

2. FINALIDAD Y TRATAMIENTO DE LA BASE DE DATOS PERSONALES

ACOLFA podrá hacer uso de los datos personales para: a) Ejecutar la relación contractual existente con sus afiliados, proveedores y trabajadores, incluida el pago de obligaciones contractuales; b) Informar sobre servicios del gremio, eventos feriales, comerciales, académicos, cifras estadísticas y/o cualquier información de interés; c) Evaluar la calidad del servicio; d) Realizar estudios internos sobre el sector; e) Enviar correo físico o electrónico con información de interés decisiones de sus órganos directivos colegiados, información pública de interés, invitaciones o convocatorias a las actividades realizadas por el gremio; f) Registrar la información de funcionarios y empleados de las instituciones públicas y privadas, así como de la propia; g) las demás que se emanen de sus objetivos establecidos en los estatutos del gremio.

Si un dato personal es proporcionado, dicha información será utilizada sólo para los propósitos aquí señalados, y por tanto, **ACOLFA** no procederá a vender, licenciar, transmitir, o divulgar la misma, salvo que: (i) exista autorización y obligación expresa para hacerlo; (ii) sea necesario para permitir a los contratistas o agentes prestar los servicios encomendados; (iii) sea necesario con el fin de proveer nuestros servicios y/o productos; (iv) sea necesario divulgarla a las entidades que prestan servicios de mercadeo en nombre de **ACOLFA**; (v) la información tenga relación con un proceso de reestructuración de la empresa como fusión, consolidación, adquisición, etc., y, (vi) que sea requerido por la ley.

3. PRINCIPIOS APLICABLES AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Para efectos de garantizar la protección de datos personales, **ACOLFA** aplicará los siguientes principios:

Principio de legalidad: El tratamiento de datos es una actividad regulada, la cual deberá estar sujeta a las disposiciones legales vigentes y aplicables que rigen el tema.

Principio de finalidad: la actividad del tratamiento de datos personales que realice **ACOLFA** obedecerán a una finalidad legítima en consonancia con las actividades propias del gremio.

Principio de autorización: el tratamiento de los datos personales sólo puede realizarse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal, estatutario, o judicial que releve el consentimiento.

Principio de seguridad: la información sujeta al tratamiento por **ACOLFA**, se manejará con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

Principio de confidencialidad: Todas las personas de **ACOLFA** que administren, manejen, actualicen o tengan acceso a informaciones de cualquier tipo que se encuentre en bases de datos, están obligadas a garantizar la reserva de la información, por lo que se comprometen a conservar y mantener de manera estrictamente confidencial y no revelar a terceros, toda la información que llegaren a conocer en la ejecución y ejercicio de sus funciones.

4. DERECHOS DE LOS TITULARES DE DATOS PERSONALES:

Los titulares de datos personales por sí o por intermedio de su representante o apoderado, debidamente acreditado, podrán ejercer los siguientes derechos respecto de los datos personales que sean objeto de tratamiento por parte de **ACOLFA**:

- a) Actualización, rectificación y supresión: En virtud del cual podrá solicitar la actualización, rectificación y/o supresión de los datos personales objeto de tratamiento, de tal manera que se satisfagan los propósitos del tratamiento.
- b) Solicitud de prueba de la autorización: salvo en los eventos en los cuales, según las normas legales vigentes, no se requiera de la autorización para realizar el tratamiento.
- c) Ser informado respecto del uso del dato personal.
- d) Requerir el cumplimiento de las normas emitidas por la Superintendencia de Industria y Comercio.

La solicitud deberá incluir los siguientes datos: Nombres y apellidos. Tipo de documento. Número de documento. Teléfono. Correo electrónico. País. Asunto.

Con la solicitud se deberá demostrar su identidad y, de ser el caso, la calidad en virtud de la cual representa al titular.

5. DEBERES DE ACOLFA

De acuerdo con la normatividad **ACOLFA** está obligada a cumplir los deberes que al respecto imponga la ley. En consecuencia se deben cumplir las siguientes obligaciones:

(i) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en esta política, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular. (ii) Informar de manera clara y suficiente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada. (iii) Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos personales. (iv) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente política. (v) Procurar que los principios de veracidad, calidad, seguridad y confidencialidad en los términos establecidos en la siguiente política. (vi) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. (vii) Actualizar la información cuando sea necesario. (viii) Rectificar los datos personales cuando ello sea procedente.

6. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AL TITULAR DEL DATO PERSONAL

ACOLFA solicitará al titular del dato su autorización para efectuar el tratamiento de datos que se sustenta en esta política, indicando la finalidad para la cual se solicita el dato, utilizando para estos efectos medios técnicos automatizados, escritos u orales, que permitan conservar prueba de la autorización y/o de la conducta inequívoca descrita en el artículo 10 del Decreto 1377 de 2013. Dicha autorización se solicitará por el tiempo estipulado en las normas y con observancia de las disposiciones legales que rigen sobre la materia.

7. RESPONSABLE Y PROCEDIMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DEL TITULAR DEL DATO PERSONAL

El área administrativa de ACOLFA será la responsable de atender las peticiones, quejas y reclamos que formule el titular del dato en ejercicio de los derechos contemplados en la presente política. Para tales efectos, podrá enviar su petición, queja, o reclamo al correo electrónico info@acolfa.org.co, o llamar a la línea telefónica 2841761 en la ciudad de Bogotá o, radicarla en las siguiente dirección: carrera 10 #27-27 oficina 1010.

La petición, queja o reclamo deberá contener la identificación del titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección y, acompañando los documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del

reclamo. En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado. Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga “reclamo en trámite” y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

8. MEDIDAS DE SEGURIDAD

En desarrollo del principio de seguridad establecido en la Ley 1581 de 2012, **ACOLFA** adoptará las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. El personal que realice el tratamiento de los datos personales ejecutará los protocolos establecidos con el fin de garantizar la seguridad de la información.

9. FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA

La Política de Datos Personales de **ACOLFA** entró en vigencia a partir del día 30 de julio de 2013 y ha sido actualizada, el 28 de septiembre de 2016 y el 9 de noviembre de 2017. Los cambios y/o actualizaciones de la presente política, se publican a través de la dirección electrónica www.acolfa.org.co.

10. DATOS DE CONTACTO

ASOCIACION COLOMBIANA DE FABRICANTES DE AUTOPARTES - ACOLFA

Nit: 860.036.759-7

Domicilio: Carrera 10 # 27-27 Of.1010, Bogotá, Colombia

Teléfonos: 2841761, 2842409

Correo electrónico: info@acolfa.org.co